

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 29 MAYO 2003

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 025/03 mediante la cual se reconfirmaba la integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, que fuera ratificada por Resolución de Cámara N° 033/03; Y

**CONSIDERANDO**

Que la señora Presidente del Bloque M.P.F. Legisladora Mónica MENDOZA, solicita a esta Presidencia la incorporación del Legislador Pablo GOMEZ como integrante de las Comisiones N° 1, 4, 6, y 7 como así también en la Sala Juzgadora, en reemplazo del ex Legislador ASTESANO.

Que por ello corresponde modificar "ad referendum" de la Cámara Legislativa, la Resolución de Presidencia N° 025/03 que fuera ratificada por Resolución de Cámara N° 033/03, con respecto a la integración de las Comisiones de Asesoramiento Permanente

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la Presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, la Resolución de Presidencia N° 025/03 que fuera ratificada por Resolución de Cámara N° 033/03, con respecto a las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, en cuanto a la incorporación del Legislador Pablo GOMEZ como integrante en las Comisiones N° 1, 4, 6 y 7, y de acuerdo a lo solicitado por la señora Presidente del Bloque del M.P.F, Legisladora Monica MENDOZA.

**ARTICULO 2°.-** REGISTRESE, Comuníquese, a las Secretarías Legislativa y Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 122 / 03**

